



Inicio del expediente

Referencia núm. LPN-CPJ-15-2021

Acta núm. 001 Inicio de Expediente

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Referencia núm.: LPN-CPJ-15-2021

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021), en horas laborables, se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial, en calidad de presidenta del comité, designada mediante acta núm. 12/2021, de fecha trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial, representado por **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de control operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, según consta en la comunicación de fecha primero (1ero) de octubre de dos mil veintiuno (2021) **Arcia Melisa Bretón Castillo**, directora general técnica, representada por **Vanesa M. Camacho Melo**, coordinadora de la Dirección General Técnica según consta el oficio núm. DGT-011, de fecha ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Héctor Taveras Espailat**, director de Planificación; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones, (con voz sin voto), para conocer lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Determinar y autorizar, si procede, el procedimiento de selección correspondiente para la *contratación de obra de adecuación del edificio sede de la Suprema Corte de Justicia y Consejo del Poder Judicial*, referencia núm. LPN-CPJ-15-2021.

SEGUNDO: Revisar y aprobar, si procede, las especificaciones técnicas de fecha dieciséis (16) de agosto de dos mil veintiuno (2021), elaboradas por los señores **Iris B. Arnaut de los Santos**, **Oscar E. Ozuna Bodden** y **Edgar I. de la Rosa Ogando**, en sus calidades de ingeniera supervisora de la Unidad de Obras, coordinador de la Unidad de Obras y director de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, respectivamente, y el proyecto de pliego de condiciones elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial de fecha catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021), en el marco del procedimiento de referencia núm. LPN-CPJ-15-2021.



Inicio del expediente

Referencia núm. LPN-CPJ-15-2021

TERCERO: Designar a los peritos para la evaluación de las ofertas técnicas, conforme a la especialidad del requerimiento solicitado.

POR CUANTO: El formulario de requerimiento de compras núm. 2021-075, fue elaborado por la Dirección de Infraestructura Física en fecha once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

POR CUANTO: En fecha doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021), la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial emitió la certificación núm. DPF-OF-000795-2021, por un monto de veintinueve millones quinientos cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$29,550,000.00), mediante la cual establece que el Poder Judicial cuenta con la debida disponibilidad para adecuación del edificio sede de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial.

POR CUANTO: En fecha dieciséis (16) de agosto de dos mil veintiuno (2021), se elaboraron las especificaciones técnicas del procedimiento de selección correspondiente para la contratación de obras de adecuación del edificio sede de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, por los señores **Iris B. Arnaut de los Santos, Oscar E. Ozuna Bodden y Edgar I. de la Rosa Ogando**, en sus calidades de ingeniera supervisora de la Unidad de Obras, coordinador de la Unidad de Obras y director de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, respectivamente.

POR CUANTO: En fecha catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Compras y Contrataciones elaboró el proyecto de pliego de condiciones del procedimiento de que se trata.

POR CUANTO: Para la designación de los peritos evaluadores se deberá tomar en cuenta su capacidad y experiencia técnica en este tipo de especialidad.

POR CUANTO: En fecha siete (7) de octubre de dos mil veintiuno (2021), el señor **Edgar de la Rosa**, director de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, hizo la recomendación de los peritos para la evaluación de las ofertas técnicas a los señores **Joan Mora y Alan Peña**, ambos ingenieros supervisores de la Unidad de Obras del Consejo del Poder Judicial.

POR CUANTO: En fecha ocho (8) de octubre del dos mil veintiuno (2021), la Dirección Legal emitió el dictamen legal núm. DL-239, del proyecto de pliego de condiciones de la licitación pública nacional núm. LPN-CPJ-15-2021.

POR CUANTO: El criterio de adjudicación establecido en el pliego de condiciones y en las especificaciones técnicas es que: *la adjudicación se hará por la totalidad y decidida a favor del oferente cuya propuesta: 1) haya sido calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en los presentes Pliegos de Condiciones, y 2) presente el menor precio.*



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Poder Judicial • República Dominicana

Comité de Compras y Licitaciones

Inicio del expediente

Referencia núm. LPN-CPJ-15-2021

EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: El artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: *“Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)”*.

CONSIDERANDO: El literal b numeral 5 del artículo 31, indica que la Licitación Pública Nacional es un *“Proceso administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Licitaciones realiza un llamado público y abierto a nivel nacional, convocando a los interesados para que formulen propuestas, entre las cuales se seleccionará la más conveniente conforme al pliego de condiciones correspondiente”*.

CONSIDERANDO: El numeral 5 del artículo 31 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial expresa que serán sometidas al procedimiento de licitaciones las contrataciones de obras cuyos valores se sitúan desde RD\$15,000,000.01 en adelante y que este proceso será autorizado por el Consejo del Poder Judicial y decidido por el Comité de Compras y Licitaciones *l”*.

CONSIDERANDO: El numeral 1 del artículo 38 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece para los procedimientos de Licitaciones Públicas que: *“Obtenida la autorización, el (la) Director (a) Administrativo (a) remitirá la solicitud al Comité de Compras y Licitaciones, vía la Gerencia de Compras y Contrataciones, quienes previo estudio del requerimiento y por la naturaleza del mismo decidirá el tipo de Licitación a realizar, sea esta pública o restringida”*.

CONSIDERANDO: El párrafo del artículo 25 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial indica que: *“El Pliego de Condiciones Específicas estará acompañado de un dictamen jurídico que certifique su conformidad con la normativa legal vigente”*.

CONSIDERANDO: En cuanto a la publicidad del procedimiento, el numeral 2 del artículo 40 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial ordena que: *“El Comité de Compras y Licitaciones, a través de la Gerencia de Compras y Contrataciones publicará la convocatoria de Licitación Pública Nacional en el portal web de la institución y en dos (02) periódicos de amplia circulación nacional, por dos (02) días hábiles consecutivos”*.

CONSIDERANDO: Los numerales 1 y 5 del artículo 9 del citado Reglamento establecen que corresponde al Comité de Compras y Licitaciones aprobar los pliegos de condiciones o términos de referencias y designar los peritos evaluadores en los procedimientos de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios.



Inicio del expediente

Referencia núm. LPN-CPJ-15-2021

CONSIDERANDO: El numeral 8 del artículo 3 de la Ley núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones dispone:

“8) Principio de Participación. El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida (...);”

CONSIDERANDO: Es obligación del Consejo del Poder Judicial garantizar que las contrataciones de obras que realice la institución sean con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de eficiencia, transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros, establecidos en el artículo 2 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que el Comité de Compras y Licitaciones de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTA: La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTOS: El formulario de requerimiento de compra núm. 2021-075, de fecha once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

VISTAS: La certificación de disponibilidad financiera núm. DPF-OF-000795-2021, de fecha doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

VISTAS: Las especificaciones técnicas del procedimiento, elaboradas por los señores **Iris Arnaut de los Santos, Oscar E. Ozuna Bodden y Edgar I. de la Rosa Ogando**, en sus calidades de Ingeniera supervisora de la Unidad de Obras, coordinador de la Unidad de Obras y director de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, respectivamente, de fecha dieciséis (16) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El proyecto de pliego de condiciones del procedimiento, elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones, en fecha veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Poder Judicial • República Dominicana

Comité de Compras y Licitaciones

Inicio del expediente

Referencia núm. LPN-CPJ-15-2021

VISTAS: La recomendación de designación de los peritos para la evaluación de las ofertas técnicas a los señores **Joan Mora** y **Alan Peña**, ambos ingenieros supervisores de la Unidad de Obras del Consejo del Poder Judicial, suscritas por el señor **Edgar De La Rosa**, Director de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, en fecha siete (7) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El dictamen legal núm. DL-239 de fecha ocho (8) de octubre del dos mil veintiuno (2021).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución número uno (1):

AUTORIZA el procedimiento licitación pública nacional para la contratación de obras de adecuación del edificio sede de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, referencia núm. LPN-CPJ-15-2021.

Resolución número dos (2):

APRUEBA el documento contentivo de las especificaciones técnicas del procedimiento de referencia núm. LPN-CPJ-15-2021, elaborado por los señores **Iris B. Arnaut de los Santos**, **Oscar E. Ozuna Bodden** y **Edgar I. de la Rosa Ogando**, en sus calidades de ingeniera supervisora de la Unidad de Obras, coordinador de la Unidad de Obras y director de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, respectivamente, de fecha dieciséis (16) de agosto de dos mil veintiuno (2021), y el pliego de condiciones elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial de fecha catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021), en el marco del proceso de contratación de obra de adecuación del edificio sede de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, referencia núm. LPN-CPJ-15-2021.

Resolución número tres (3):

DESIGNA a los señores **Joan Mora** y **Alan Peña**, ingenieros supervisores de la Unidad de Obras, como peritos para evaluar las propuestas técnicas de los oferentes, para la contratación de obra de adecuación del edificio sede de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, referencia núm. LPN-CPJ-15-2021.



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Poder Judicial • República Dominicana

Comité de Compras y Licitaciones

Inicio del expediente

Referencia núm. LPN-CPJ-15-2021

Resolución número cuatro (4):

ORDENA a la Gerencia de Compras y Contrataciones la publicación de la convocatoria, certificación financiera, y el pliego de condiciones del presente procedimiento, en la web del Poder Judicial **www.poderjudicial.gob.do** y en dos (02) periódicos de amplia circulación nacional, por dos (02) días hábiles consecutivos.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, el día catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Firmada por: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial, presidenta del comité; **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de control operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Vanessa M. Camacho Melo**, coordinadora de la Dirección General Técnica; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Héctor Taveras Esparillat**, director de Planificación; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director Legal; y como secretaria, con voz, pero sin voto **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones.